

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	AS N°30-2024/CS-1			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En Huanta, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanta, siendo la hora 09:50 horas, el Comité de Selección, designado por la Gerencia Municipal con formato 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-MPH/CS - 1</b>, cuyo objeto es el <b>SERVICIO DE PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE</b> para la actividad <b>„MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA AY 588 TRAMOS: SAN JOSE DE SECCE (0+530), OCCOPECCA (12+780), MARCCARI (21+980) DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.</b>, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:					
	Presidente	ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
	1er. Miembro Suplente	ARQ. NADIA SHEYLA GUTIERREZ GAVILAN	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS	
	2do. Miembro	CPC. JOVER UBILLUZ CORAS	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO	
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L.	20229677200		
	2	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	20534838957		
	3	"M & C GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.C."	20601145309		
	4	EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.	20604828971		
	5	CORPORACION JMK & VICMAR PERU E.I.R.L.	20605071440		
	6	KAIROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610818537		
	7	INVERSIONES GENUBI S.A.C.	20610942751		
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el <b>COMITE DE SELECCIÓN</b> realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	CONSORCIO IMPERIAL Integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	2/12/2024	19:30:13	
	2				
	3				
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.				
<b>DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.</b>		<b>CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK &amp; VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC</b>			
	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE		
	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE		
	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE		
	d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE		
	e)	e)Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE		
	f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE		
	g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE		
		El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE		
OBSERVACIONES:					
<b>DETALLE DE LA OFERA</b>			<b>ADMITIDO</b>		

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision
1	.....	.....

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	ITEM UNICO
2		
3		

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/177,561.00
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	177,500.00	99.97
2			
3			

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro siguiente, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ÍTEM I</b>			
FACTOR DE EVALUACIÓN			Máximo 90 puntos
<b>A. PRECIO:</b>			
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación :		Donde:	
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	A. PRECIO	MONTO OFERTADO: 177,500.00	90.00
	B. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		-
			-
	<b>PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION</b>		<b>90.00</b>
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) REMYPE ANEXO 11		4.50
	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO(10%) POR SERVICIOS PRESTADO FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (no presenta)		4.50
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>99.00</b>

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION ÍTEM I</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI	99.00
2		
3		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

Que de acuerdo a lo indicado el COMITÉ DE SELECCIÓN determina adjudicar la buena pro al siguiente:

1	CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC	99.00
---	---	-------

DE SER EL CASO INCLUIR

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
2		

**14 ACUERDO ADOPTADO**

El COMITÉ DE SELECCION, da por aprobados los resultados, procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

**15**



**PRIMER MIEMBRO**  
ARQ. NADJA S. GUTIERREZ  
GAVILAN



**PRESIDENTE**  
ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ



**SEGUNDO MIEMBRO**  
CPC. JOVER UBILLUZ CORAS

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2024-MPH/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 030-2024-MPH/CS-1		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
En Huanta, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanta, siendo la hora 10:30 horas, el Comité de Selección, designado por la Gerencia Municipal formato 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-MPH/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA)</b> , cuyo objeto de convocatoria es el <b>SERVICIO DE PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE para la actividad MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA AY 588 TRAMOS: SAN JOSE DE SECCE (0+530), OCCOPECCA (12+780), MARCCARI (21+980) DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b>				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:				
Presidente	ING. FELIPE G. ORIUNDO NUÑEZ	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
1er. Miembro-suplente	ARQ NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS	
2do. Miembro	CPC. JOVER UBILLUZ CORAS	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO	
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la calificación del postor ganador de la BUENA PRO:				
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado		
CONSORCIO IMPERIAL integrado por :CORPORACION JMK & VICMAR PERU EIRL y INVERSIONES GENUBI SAC		177,500.00		
5	<b>BASE LEGAL</b>			
<i>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</i>				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
El Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.				
				
PRIMER MIEMBRO ARQ NADIA S. GUTIERREZ GAVILAN		PRESIDENTE ING FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ		SEGUNDO MIEMBRO CPC. JOVER UBILLUZ CORAS